



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 31 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 6322- DEHR-07 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos –Consejo Provincial de Educación, el Acta del FVTA XAVN, Parlamento del Pueblo Mapuche en la provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se establece el Acuerdo Marco entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas y el Ministerio de Gobierno;

Que la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche realizada los días 24, 25 y 26 de ENERO de 2025 en la localidad de Ingeniero Jacobacci, eligió a las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI);

Que por Resolución N° 837/25 se designó hasta el 31 de marzo de 2026 a las/os representantes del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI);

Que mediante Nota del 06 de febrero de 2026, el equipo EIB-CoDeCI, le solicita al Ministerio de Educación y Derechos Humanos la continuidad del equipo EIB-CoDeCI, en relación la modificación de las fechas de la Asamblea Anual de la Coordinadora del Parlamento Mapuche a realizarse en el mes de abril 2026;

Que mediante Disposición N° 01/2026 el Presidente del CoDeCI, dispone autorizar la extensión de la duración de los cargos del equipo de Educación Intercultural Bilingüe, considerando que el Parlamento anual de Comunidades Indígenas Mapuche-Tehuelches, por cuestiones de funcionamiento y organización interna se realizará los días 24, 25 y 26 de abril del corriente año.

Que en función de la nota y la disposición precedentemente, se solicita la continuidad de los cargos designados del Equipo de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas (CoDeCI) hasta el 30 de abril de 2026;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco firmado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, CoDeCI y el Ministerio de Gobierno corresponde emitir la norma legal;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que la Dirección General de Educación a través de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe avala lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- DAR CONTINUIDAD hasta el 30 de abril de 2026, las designaciones que se detallan a continuación:

AGENTE	CARGO	CARGA HORARIA	CREACIÓN
NECULMAN María Fernanda (DNI N° 36.580.494)	Coordinadora General de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución N° 837/2025
SCHULZE, Marianela Patricia (DNI N° 42.152.829)	Referente provincial de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por parte de las Comunidades Indígenas	Treinta (30) horas cátedra de educación primaria	Resolución N° 837/2025
CURAMIL, Juana Felisa (DNI N° 17.336.549)	Subcoordinadora Zona Andina de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades.	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución N° 837/2025
PAILLACOY, Ermelinda Ceferina (CUIL N° 27-28094810-7)	Subcoordinadora Zona Atlántica de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución No 1821/22
CAYUNAU, Segundo Manuel (CUIL 20-31023801-6)	Subcoordinadora Zona Sur de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución No 3448/23
DRUJERA, Claudia Margarita (CUIL 27-29230395-0)	Subcoordinadora Zona Valle de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) por las Comunidades	Veinticinco (25) horas cátedra de Educación Primaria	Resolución No 4630/25

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, por su intermedio a las/os interesadas/os y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2079
DES/SG/mgp.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro